ACTA DE CABILDO DE LA SESIÓN ORDINARIA NUMERO 36

En el Municipio de Almoloya de Alquisiras, Estado de México; siendo las OCHO horas con VEINTE minutos del día 27 de SEPTIEMBRE del dos mil diez y seis, reunidos en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal, cito en calle Jorge Figueroa s/n, Primera Manzana, Almoloya de Alquisiras, Estado de México, sitio aprobado para la celebración de la presente, los C.C. Integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Alquisiras para el periodo 2016-2018; C. Dr. Alfredo Victoria López; Presidente Municipal; Taps. **Cristina Rosas Vergara,** Síndico Municipal; **Profr. César Orlando Garduño Garduño,** Primer Regidor; **C. Agustina López Reyes,** Segundo Regidor; **C. Jesús Castillo Mendoza,** Tercer Regidor; **C. Juana Areli Vázquez Elizalde,** Cuarto Regidor; **C. Jerónimo Sergio Quintana Flores,** Quinto Regidor; **Lic. Mayra García Campuzano,** Sexto Regidor; **C. Raúl Ocampo Escobar,** Séptimo Regidor; **Dra. Irma Luz María Verona Nava,** Octavo Regidor; **C. Ángel Elizalde Galán,** Noveno Regidor; **C. Valentina García Castañeda,** Decimo Regidor; quienes se acompañan del Secretario del Ayuntamiento quien hace constar la misma, Profr. José Luis López Velázquez; con base en lo dispuesto por los artículos 27, 29 y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente en la entidad, se realiza la TRIGESIMA SEXTA Sesión Ordinaria de Cabildo.

Punto No. I

En uso de la palabra el C. Dr. Alfredo Victoria López, Presidente Municipal instruye a la Secretaría para que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 inciso a), se dé inicio a la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, por lo que se procede a pasar lista de asistencia a los integrantes de este cuerpo edilicio.

C. Dr. Alfredo Victoria López	Presidente Municipal
C. Taps. Cristina Rosas Vergara	Síndico
C. Profr. César Orlando Garduño Garduño	Primer Regidor
C. Agustina López Reyes	Segundo Regidor
C. Jesús Castillo Mendoza	Tercer Regidor
C. Juana Areli Vázquez Elizalde	Cuarto Regidor
C. Jerónimo Sergio Quintana Flores	Quinto Regidor
C. Lic. Mayra García Campuzano	Sexto Regidor
C. Raúl Ocampo Escobar	Séptimo Regidor
C. Dra. Irma Luz María Verona Nava	Octavo Regidor
C. Ángel Elizalde Galán	Noveno Regidor
C. Valentina García Castañeda	Décimo Regidor

Punto No. II
Declaración de Quorum Legal

Informa la Secretaría, que se encuentran presentes doce de los doce integrantes del Ayuntamiento.

En razón de lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se declara el Quórum legal que permite la realización de la presente Sesión.

Punto No. III
Lectura y Firma del Acta de Cabildo de la Sesión anterior

Para continuar, en uso de la palabra el Secretario dio lectura a la misma: Que el pasado día 20 de Septiembre del presente año, en la Sesión de Cabildo número 35, donde el orden del día contenía 07 puntos, misma que se sometió a consideración, análisis y aprobación de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y de Construcciones para el Ejercicio Fiscal 2017, conforme al dictamen emitido por el Instituto de Información Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGECEM); se somete a consideración de los integrantes del Ayuntamiento el siguiente

ACUERDO:

ÚNICO. - Que una vez escuchada la lectura del Acta de la Sesión número 35 ha sido aprobado por UNANIMIDAD de votos, sin existir comentarios pertinentes. Es cuanto Sr. Presidente.

Punto No. IV

Para continuar, somete a consideración de los integrantes del Ayuntamiento el siguiente Orden del Día para la presente Sesión:.

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de Lista de los integrantes del Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras.
2. Declaración de Quórum Legal.
3. Lectura y Firma del Acta de Cabildo de la Sesión anterior.
4. Lectura y aprobación del Orden del Día.

5. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y posterior aprobación el Reglamento Interno del Consejo Municipal de Población
6. Asuntos Generales.
7. Clausura de la Sesión.

Concluido esto, el Secretario procede a recabar el sentido de la Votación.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones XLIV, 48 fracciones I y XIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO. - Que el Orden del Día para esta sesión ha sido aprobado por UNANIMIDAD de votos.

PUNTO No. V

Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y posterior aprobación el Reglamento Interno del Consejo Municipal de Población

Para atender el quinto punto de la orden del día, se solicita la participación del Ejecutivo Municipal para que realice los comentarios pertinentes:

Señalando lo siguiente:

Antecedentes

El Gobierno del Estado de México, a través del Consejo Estatal de Población (COESPO), y coherente con el Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017, que establece como premisa la continuidad, para asegurar el cumplimiento de los fines sociales y de los objetivos institucionales, **concibiendo a la población como el objeto y sujeto de desarrollo**, y toda vez que en las actuales sociedades acontecen transformaciones sociales, políticas y económicas, impregnadas por el adelanto tecnológico que genera un gran cúmulo de información y conocimiento, en la cual la población es el actor principal de todos estos procesos, es por ello que **las políticas poblacionales tienen un papel decisivo en nuestra sociedad**.

Importancia del COMUPO

De ahí que se presenta la Importancia del Consejo Municipal de Población en el Estado de México, como un instrumento cuya finalidad es servir como base para para materializar

las políticas que en materia de población tengan a bien definir las autoridades municipales, por medio de las atribuciones de su respectivo Consejo Municipal de Población (COMUPO).

Esta Administración municipal tuvo a bien aprobar mediante acuerdo de cabildo la integración del Consejo Municipal de Población de Almoloya de Alquisiras y actuando conforme a los lineamientos establecidos por el Consejo Estatal de Población, se propone a este cabildo el análisis del siguiente Reglamento Interno para instaurar y posibilitar la coordinación entre Estado y Municipio, dentro de la esfera de descentralización de la política demográfica.

La política de población con una perspectiva de derechos, es importante para los procesos de planeación municipal, por las siguientes razones:

1. Apunta directamente al objetivo de la planeación municipal que es el mejoramiento de la calidad de vida de la población, ya que este enfoque convierte a la población en la prioridad y asegura una coherencia entre los propósitos del plan y la garantía de sus derechos, la reducción de las desigualdades y asegura la inclusión de los grupos en situación de vulnerabilidad o desventaja.
2. Permite anticipar necesidades y derechos con base en el análisis de las tendencias y la dinámica demográfica y ayuda a los municipios a definir políticas, programas y acciones que se requieren para responder a estas necesidades y garantizar los derechos que surgen de la dinámica poblacional presente y futura.
3. Aborda los procesos de planeación de manera integral y permite apreciar las interrelaciones entre la población y el desarrollo, dando claridad para la formulación de políticas, programas y acciones públicas efectivas.
4. Incluye de manera efectiva la participación ciudadana, ya que considera a la población como sujeto activo en los procesos de planeación, al reconocer las experiencias e intereses de los grupos sociales a través de la participación libre, activa e informada en las decisiones y procesos que les afectan.
5. Facilita la evaluación del Plan de Desarrollo Municipal con un monitoreo periódico a través de mecanismos y manejo adecuado de la información.
6. Permite mantener la congruencia con las políticas poblacionales de mayor jerarquía.

Finalidad de la Integración del COMUPO y su Reglamento

Elaborar en congruencia con el Programa Estatal de Población, su Programa Municipal de Población (PMP), priorizando acciones que contribuyan a la reducción de los problemas demográficos

Al no haber comentarios, se someterá a votación la propuesta, por lo que, con las instrucciones del C. Presidente Municipal, someto a votación el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. - Se aprueba por UNANIMIDAD el Reglamento Interno del Consejo Municipal de Población de Almoloya de Alquisiras, Estado de México, en los términos señalados en el documento en cuestión.

SEGUNDO. - Se instruye a la Secretaria para que se realice la publicación en Gaceta de Gobierno Municipal.

En seguida, se solicita se de paso al siguiente punto del orden del día.

PUNTO NÚMERO VI
Asuntos Generales

El Presidente Municipal procede a preguntar al Secretario del Ayuntamiento y a los integrantes del Cabildo, si existe algún asunto de interés general para ser incluido en el orden del día.

Los ediles no comentaron más puntos. Por lo que se continúa con el desahogo de la Sesión. Señalando al tiempo el Ejecutivo Municipal al cabildo que no existen más asuntos que tratar.

PUNTO NÚMERO VII

Clausura a cargo del C. Presidente Municipal de Almoloya de Alquisiras, Dr. Alfredo Victoria López.

Continuando con el orden del día, en uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento, informa al Dr. Alfredo Victoria López, Presidente Municipal, que el orden del día para esta Trigésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, ha sido agotado, por lo que solicita la clausura de la misma.

El Presidente Municipal en uso de la palabra expresó su satisfacción y agradecimiento por el trabajo desarrollado al momento.

El Titular del Ejecutivo Municipal declaró concluida la Sesión Ordinaria número 36 de Cabildo. No habiendo más puntos que tratar.

Así lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional de Almoloya de Alquisiras, Estado de México. Dado en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal de Almoloya de Alquisiras, Estado de México, el día 27 de Septiembre del año dos mil diez y seis a las 09:10 horas.

Firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron.

Dr. Alfredo Victoria López
Presidente Municipal Constitucional

Taps. Cristina Rosas Vergara
Síndico Municipal

Profr. César Orlando Garduño Garduño
Primer Regidor

C. Agustina López Reyes
Segunda Regidora

C. Jesús Castillo Mendoza
Tercer Regidor

C. Juana Areli Vázquez Elizalde
Cuarta Regidora

C. Jerónimo Sergio Quintana Flores
Quinto Regidor

Lic. Mayra García Campuzano
Sexta Regidora

C. Raúl Ocampo Escobar
Séptimo Regidor

Dra. Irma Luz María Verona Nava
Octava Regidora

C. Ángel Elizalde Galán
Noveno Regidor

C. Valentina García Castañeda
Decimo Regidor

Profr. José Luis López Velázquez
Secretario del Ayuntamiento